



**Gobierno de Mendoza
Ministerio de Ambiente y Obras Públicas**

CERTIFICADO AMBIENTAL ANUAL

Nº: G - 000059

Se otorga el presente *Certificado Ambiental* Anual en calidad de **Generador de Residuos Peligrosos**, al haber cumplido con la inscripción en el Registro Provincial según Ley Provincial 5.917 de adhesión a la Ley Nacional 24.051 y las condiciones establecidas en el Anexo I sin el cual carece de validez el presente certificado, a:

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD MENDOZA S.A.

EXPEDIENTE Nº: 2989/E/03/30091 Acum. Expte. 979/E/00/03834

FECHA DE EMISION: 12 de MARZO de 2006

FECHA DE VENCIMIENTO: 12 de MARZO de 2007

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'S' and 'M'.

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y OBRAS PÚBLICAS

Si se detectase falseamiento u ocultamiento de información por parte de las personas físicas o jurídicas responsables del cumplimiento de la normativa legal citada en el párrafo precedente, se obrará conforme a lo establecido en los artículos 9º, y 49º al 59º, sin perjuicio de las demás responsabilidades que surjan de la legislación aplicable al caso.-



Gobierno de Mendoza
Ministerio de Ambiente y Obras Públicas

ANEXO I

Este Certificado Ambiental acredita, exclusivamente, la aprobación del sistema de gestión declarado para la generación, manipulación, tratamiento y/o disposición final que se aplicarán a los residuos peligrosos, el cual consta en la "Declaración Jurada Correspondiente a la Ley Provincial 5.917", presentada para la obtención del mismo, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 15, 23, 34 de la Ley Nacional 24.051.

DATOS GENERALES:

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD:	Empresa Distribuidora de Electricidad Mendoza S.A.
DOMICILIO LEGAL :	Belgrano 815
LOCALIDAD :	Capital - Mendoza
DOMICILIO REAL :	Belgrano 815
LOCALIDAD :	Capital - Mendoza
EXPEDIENTE N°:	2989/E/03/30091 Acum Expte. 979/E/00/03834

REGISTRADO BAJO LA CATEGORIA:

GENERADOR de RESIDUOS PELIGROSOS
FECHA DE VENCIMIENTO: 12 de MARZO de 2007

CATEGORIAS DE CONTROL AUTORIZADAS:

- Y8:** Desechos de aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinados
- Y9:** Mezclas y emulsiones de aceite o de hidrocarburos y agua
- Y10:** Sustancias y Artículos de desecho que contengan o estén contaminados por-bifenilos policlorados (PCBs), trifenilos policlorados (PCTs) o Bifenilos Polibromados (PBBs)
- Y12:** Desechos resultantes de la producción, preparación, utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.
- Y18 :** Residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales.

CONDICIONES: Se debe dar cumplimiento a:

- ✓ Tablas de Niveles Guía para SUELO, AGUA y AIRE del Anexo II del Dto. Reglamentario 831/93 de la Ley 24 051.

Si se detectase falseamiento u ocultamiento de información por parte de las personas físicas o jurídicas responsables del cumplimiento de la normativa legal citada en el párrafo precedente, se obrará conforme a lo establecido en los artículos 9°, y 49° al 59°, sin perjuicio de las demás responsabilidades que surjan de la legislación aplicable al caso.